



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: I - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

Posadas – Misiones, 20 de enero de 2026

## RESOLUCIÓN N° 769/2026

### VISTO:

La nota enviada vía mail por la colegiada Lic. Sofia Rodríguez Lastra, M.P.N°1127, en representación de otros colegas, la Mesa Directiva resuelve dar ingreso formal por mesa de entrada del Colegio de Psicólogos de la Provincia de Misiones a dicha nota bajo el expediente N° 23/26: “Tratamiento de pedido de reconsideración del valor de la matrícula”,

Y

### CONSIDERANDO

QUE aunque no se haya alcanzado el porcentaje establecido en el artículo 31 de la Ley I – N° 35 (antes Decreto Ley 1306/80) para que los colegiados soliciten una Asamblea Extraordinaria para el tratamiento de sus consultas,

QUE es prioridad brindar información clara y con el espíritu de propiciar un espacio de participación colectiva.

Por ello,

**LA MESA DIRECTIVA DEL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES, LEY I N° 35 (ANTES DECRETO LEY N° 1306/80)**

### RESUELVE:

**ART. 1:** Convocar a Asamblea Extraordinaria el día viernes 13 de febrero de 2026 a las 18:00 horas. Siendo esta fecha establecida en cumplimiento de los plazos exigidos por Personería

Av. Corrientes N° 1475  
Posadas - Misiones - CP 3300  
Tel: 0376-4440577  
info@cppm.org.ar



COLEGIO DE  
PSICÓLOGOS  
DE MISIONES

Ley: I - N° 35 | Personería Jurídica: A-776

Jurídica, que requiere tramitar toda convocatoria a asamblea con un mínimo de 15 días hábiles previos a su realización.

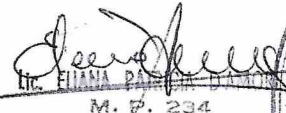
**ART. 2:** Se mantendrán los Honorarios mínimos sugeridos, la cuota social y los demás trámites administrativos conforme a lo establecido en las Resoluciones N° 704/2024 y 712/2025, durante los meses de enero y febrero de 2026, así como tampoco se podrá abonar durante estos meses la matrícula anual 2026 hasta ser resuelto en la asamblea extraordinaria.

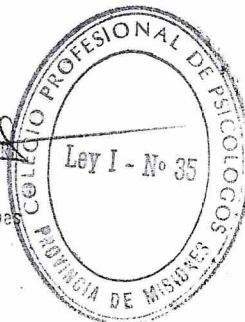
**ART.3:** SUSPENDASE las Resoluciones N° 764/26 y 768/26 del Colegio Profesional de Psicólogos de la Provincia de Misiones, hasta lo resuelto en la asamblea extraordinaria.


**ART.4:** Aquellos colegiados que hayan abonado al día de la fecha las cuotas sociales o matrícula anual 2026 con montos que no sean los establecidos en la asamblea extraordinaria serán recalculados posterior a la misma para su correspondiente reconsideración.

**ART.5:** REGÍSTRESE Y NOTIFIQUESE PARA TOMA DE CONOCIMIENTO. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.

  
Lic. MARÍA MARTA PERNÍA  
M. P. 537  
TESORERA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.

  
~~Lic. ERIANA PATRICIA D'AMICO~~  
M. P. 234  
SECRETARIA  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes



  
Lic. ANGÉLICA VIVIANA SAHNAS  
M. P. 377  
PRESIDENTE  
Colegio Prof. de Psicólogos Mnes.